

ES	11	NUMERO	Y
	12	FECHA DE PRESENTACION	
		279571	
		30-5-84	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1984

50 PRIORIDADES:	51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

54 FECHA DE PUBLICIDAD	55 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C 17152

56 TITULO DE LA INVENCIÓN
MUEBLE-CAMA, PERFECCIONADO.

57 SOLICITANTE (S)
D. JULIAN SAEZ FERNANDEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. de Tomelloso, Km. 2 - PEDRO MUÑOZ (CIUDAD REAL)

58 INVENTOR (ES)

59 TITULAR (ES)

60 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un mue-  
ble-cama, perfeccionado, y que independientemente de su es-  
tudiado diseño y estructura que derivan en sustanciales ven-  
5                   tajás respecto de otros muebles de análogas finalidades,  
presenta la particularidad de que todos los elementos que  
integran el mueble y la propia cama están realizados en ma-  
dera.

10                   El mueble-cama que la invención propone es del  
tipo de los que comprenden un cuerpo prismático rectangular  
hueco en funciones de mueble propiamente dicho y una cama  
abatible que en su recogida queda alojada en el interior de  
aquéel, de modo que el frente del mueble se cierra mediante  
15                   tres puertas iguales, dos de ellas abisagradas a los cantos  
frontales de los laterales del mueble y la tercera puerta  
abisagrada a su vez sobre el canto libre de una de las an-  
teriores.

20                   En cuanto a la cama, la misma es del tipo de las  
que se constituyen a partir de un bastidor rectangular en-  
tre cuyos laterales van dispuestas una pluralidad de tabli-  
llas determinando el somier, y cuyas tablillas quedan aloja-  
das por sus extremos en respectivas ranuras previstas al  
efecto en la cara interna de los comentados laterales del  
bastidor de la cama. También cabe decir que sobre la cara  
25                   interna de tales laterales del bastidor de la cama van ar-  
ticulados sendos elementos hidráulicos para el plegado y  
desplegado de la propia cama, de tal modo que el eje de ar-  
ticulación de dichos elementos hidráulicos es a su vez el  
eje de articulación del bastidor de la cama para el abati-  
30                   miento de ésta, y que se encuentra dispuesto en correspon-

1       dencia con la zona próxima al cabecero, es decir a la parte  
inferior del mueble cuando la cama se encuentra naturalmen-  
te en posición de recogida.

5       Pues bien, a partir de estas características en  
sí conocidas el mueble-cama que la invención propone presen-  
ta como particularidades de novedad el hecho de que las pa-  
tas posteriores de la cama van articuladas sobre los propios  
cantos de los laterales correspondientes al bastidor de la  
cama, mientras que la articulación de ésta para su abati-  
10       miento se realiza mediante un pasador cilíndrico que por un  
extremo ya se ha dicho se constituye en eje de articulación  
del respectivo elemento hidráulico, en tanto que su otro  
extremo se aloja en un cajeadado semicilíndrico previsto en  
una pieza prismática fijada precisamente a la cara interna  
15       de los laterales del mueble. ....

Asimismo, se ha previsto que entre un peinazo  
travesaño próximo al cabecero de la cama y un panel trans-  
versal y dispuesto horizontalmente en correspondencia con  
la parte inferior del mueble, vaya articulado un travesaño  
20       central y longitudinal dispuesto por debajo del bastidor ge-  
neral.

También presenta la particularidad de que el pa-  
nel que define el cabecero, y que adopta una configuración  
a modo de puente, esté asociado a varios paneles internos y  
25       articulados entre sí que en la recogida de la cama se aba-  
ten por el interior de ésta, mientras que en el despegado de  
aquella dichos paneles pueden formar una especie de cajón en  
donde uno de ellos se constituye en encimera superior del  
mismo.

30       También cabe decir que las tablillas determinati-

1 vas del somier se interrumpen centralmente para alojarse en  
dichos extremos interrumpidos en un larguero central y lon-  
gitudinal, para así formar una cama doble.

5 Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña a  
la presente Memoria descriptiva de un juego de planos cuyas  
figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Muestra una vista frontal del mue-  
ble-cama con esta última en posición de recogida en el in-  
terior del mueble y las puertas abiertas para dejar ver la  
citada cama.

15 Figura 2ª.- Muestra una vista en planta supe-  
rior de la cama en posición de desplegada y con el mueble  
seccionado transversalmente por un plano horizontal, pudien-  
dose observar como en dicho desplegado de la cama las puer-  
tas quedan abiertas.

20 Figura 3ª.- Muestra una vista en sección según  
la línea A-B representada en la figura anterior y que mues-  
tra el cabecero, la articulación del bastidor de la cama y  
las tablillas alojadas por sus extremos en los correspon-  
dientes largueros y apoyadas en otros largueros que ya se  
comentarán.

25 Figura 4ª.- Muestra una vista en sección simi-  
lar a la anterior pero en este caso correspondiente a la  
línea C-D representada en la figura 2ª, en la que se puede  
ver el piecero de la cama articulado a los laterales del bas-  
tidor de la misma.

30 Figura 5ª.- Muestra una vista en sección según  
la línea E-F representada en la figura 1ª y que corresponde

1 a una sección longitudinal del mueble-cama.

Figura 6<sup>a</sup>.- Muestra una vista en detalle amplia do de la articulación de uno de los laterales de la cama al correspondiente lateral del mueble.

5 Figura 7<sup>a</sup>.- Muestra una vista en sección según la línea G-H representada en la figura anterior.

Figura 8<sup>a</sup>.- Muestra una vista del detalle "I" representado en la figura 5<sup>a</sup> y que cuyo detalle corresponde tanto a la vista frontal como lateral de las partes que in-  
10 tegrar dicho detalle.

Figura 9<sup>a</sup>.- Muestra otra vista del detalle "J" representado asimismo en la figura 5<sup>a</sup>.

A la vista de las comentadas figuras, puede servarse como el mueble-cama que la invención propone se  
15 constituye a partir de un cuerpo prismático rectangular. hueco 1 que define el mueble propiamente dicho, el cual cuenta en su parte próxima al techo con una balda 2 para definir una estantería superior, en tanto que inferiormente cuenta con una moldura o zócalo 3. El frente de dicho mue-  
20 ble se cierra mediante tres puertas 4, en donde una de ellas está abisagrada a uno de los cantos de los laterales del mueble, en tanto que las otras dos están abisagradas entre sí y a su vez abisagrada una de ellas al otro canto del lateral, como se observa claramente en las figuras 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>.

25 En dicho mueble va montada de forma articulada una cama susceptible de abatirse para ocupar una posición horizontal o de uso y para ocupar una posición vertical o de recogida en el interior del hueco que define el propio mueble 1.

30 La comentada cama se constituye a partir de un

1 bastidor rectangular formada por dos laterales 5, un cabecero 6 y un piecero 7, contando central y longitudinalmente  
5 con un larguero 8 dispuesto entre el propio cabecero 6 y el piecero 7, definiendo dos zonas longitudinales y contiguas de la propia cama, estando cada una de dichas zonas dotada de una pluralidad de tablillas 9 cuyos extremos se alojan en respectivas ranuras practicadas al efecto en la parte interna del respectivo lateral 5 y en la correspondiente parte enfrentada o lateral del aludido larguero 8, con la particularidad de que las zonas extremas de tales tablillas 9 quedan apoyadas en correspondientes largueros 10 de sección cuadrangular y escaso contorno que están fijados a las respectivas caras de los laterales 5 y larguero 8, como se muestra claramente en la figura 3ª.

15 Dichos largueros de apoyo 10 finalizan en una zona considerablemente alejada del cabecero 6 para que el apoyo de las tablillas 9 se realice sobre respectivos elementos hidráulicos 11, los cuales están articulados a la cara interna de los laterales 5 del bastidor de la cama.

20 Por otra parte, bajo la citada estructura de la cama va articulado por sus extremos otro larguero o brazo 12 que por su extremo del cabecero se articula entre las orejetas 13 de una placa fijada precisamente a un panel transversal y horizontal 14 superpuesto al zócalo 3, como se muestra claramente en las figuras 5ª y en el detalle correspondiente a la figura 9ª, mientras que el extremo de dicho brazo 12 se articula a la zona posterior a través también de una pareja de orejetas 15 que emergen de una placa fijada a un peínazo o travesaño 16, como se puede observar en la figura 5ª y en el detalle correspondiente a la figura

25  
30

1 8a.

Sobre el cabecero 6 van fijados una serie de paneles 17, 18 y 19 que están articulados entre sí, de modo que cuando la cama se encuentra en posición recogida como se muestra en la figura 4 y 5 los comentados paneles quedan dispuestos de la forma indicada en la figura 5, mientras que cuando se despliega la cama el panel 17 fijado al cabecero 6 quedará dispuesto verticalmente hacia adelante, el panel 18 horizontalmente hacia adelante y el panel 19 cerrando el hueco que determinan dichos tres paneles en su articulación.

Cabe decir que al referirnos anteriormente a los largueros de apoyo 10, es necesario que los que no alcanzan el propio cabecero 6 son los que se encuentran fijados a los laterales 5 del bastidor de la cama, mientras que los largueros 10 intermedios van dispuestos entre el propio cabecero 6 y un peinazo o travesaño 21 previsto en proximidad al piecero.

En cuanto a la articulación de la cama para su plegado y desplegado, puede decirse que la misma la forman sendos ejes laterales 22 que son pasantes a través del respectivo lateral 5 del bastidor de la cama para que por su extremo interno se constituyan en medios de articulación de los elementos hidráulicos 11, mientras que por el extremo opuesto cada uno de tales ejes 22, de configuración cilíndrica, apoyan en un cajeado semicircular 23 previsto en una pieza prismática 24 que emerge de una placa 25 fijada a la cara interna del respectivo lateral del mueble 1, como se muestra claramente en las figuras 6a y 7a.

30 Como ya se ha mencionado, cabe destacar que to-

1 dos los elementos o componentes que forman el mueble-cama  
objeto de la invención están constituidos en madera, lo -  
cual constituye una ventaja tanto en terminación del mueble-  
cama como en peso de ésta, y naturalmente derivándose en un  
5 considerable ahorro de fabricación, ya que no se requieren  
elementos metálicos como las camas convencionales ni por su  
puesto se necesitará el mecanizado de dichos elementos metá  
licos, independientemente de que es mucho más fácil traba-  
jar la madera que el metal.

10



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia. ....

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- MUEBLE-CAMA, PERFECCIONADO, que siendo del  
tipo de los que comprenden un cuerpo prismático rectangular  
huevo en funciones de mueble propiamente dicho y una cama  
abatible que en su recogida queda alojada en el interior de  
5                   aqué!, estando la referida cama formada por un bastidor que  
incluye dos laterales, un cabecero y un piecero, yendo mon-  
tadas unas pluralidades de tablillas transversales consti-  
tuyendo el correspondiente somier y contando con elementos  
hidráulicos para el desplegado y plegado de la cama, cerrán-  
10                   dose el frente del mueble mediante puertas abisagradas, a  
los cantos frontales de los laterales de dicho mueble, y  
con la particularidad de que todos los elementos integran-  
tes del conjunto mueble-cama están realizados en madera,  
esencialmente se caracteriza porque la articulación de la  
15                   cama para su plegado y desplegado se realiza en correspon-  
dencia con los laterales de aquella y en proximidad a la zo-  
na del cabecero, de modo que cada articulación lateral se  
constituye mediante un eje cilíndrico que es pasante a tra-  
vés del respectivo lateral del bastidor de la cama para por  
20                   su extremo interno constituirse en medio de articulación del  
elemento hidráulico de ese lateral, en tanto que por su otro  
extremo el referido eje queda apoyado en un cajeado semici-  
lindrico previsto al efecto en una pieza prismática que emer-  
ge de una placa fijada a la cara interna del respectivo la-  
25                   teral del mueble, habiéndose previsto que entre el cabecero  
y el piecero vaya dispuesto central y longitudinalmente un  
larguero que divide a la cama en dos zonas longitudinales,  
de modo que las tablillas del somier se fijan mediante el  
alojamiento de sus extremos en cavidades practicadas en am-  
30                   bos laterales de dicho larguero y en los respectivos latera

1 les del bastidor, contando además bajo dicho conjunto del  
bastidor de la cama con un brazo o larguero articulado por  
sus extremos y dispuesto de forma longitudinal, de modo que  
la articulación correspondiente a su zona del cabecero se  
5 realiza entre una pareja de orejetas que emergen de una pie-  
za fijada a un panel solidarizado a un zócalo inferior y  
frontal del propio mueble, en tanto que por su parte poste-  
rior la articulación de dicho brazo se realiza también en-  
tre una pareja de orejetas que emergen de una pieza vincu-  
10 lada a un travesaño de sección cuadrangular.

2.- MUEBLE-CAMA, PERFECCIONADO, según reivin-  
dicación 1, caracterizado porque sobre el cabecero van fi-  
jados una serie de paneles que se articulan entre sí, los  
cuales quedan por el interior de la cama cuando ésta es re-  
15 cogida, mientras que cuando dicha cama se despliega dichos  
paneles como consecuencia de su articulación se disponen de  
forma que definen un recinto cerrado a modo de cajón con en-  
cimera.

20 3.- MUEBLE-CAMA, PERFECCIONADO, según reivin-  
dicación 1, caracterizado porque los extremos de las tabli-  
llas que ocupan cada parte longitudinal en que queda dividi-  
da la cama por medio del larguero central y longitudinal,  
apoyan en respectivos largueros adosados a las caras inter-  
nas de los laterales y del propio larguero central y longi-  
25 tudinal, y cuyos largueros de apoyo finalizan en una zona  
considerablemente distante del cabecero, para que el apoyo  
de las tablillas se realice sobre los propios elementos hi-  
dráulicos articulados al propio eje que constituye la ar-  
ticulación para el abatimiento de la cama.

30 4.- MUEBLE-CAMA, PERFECCIONADO, según reivin-

1      dicación 1, caracterizado porque sobre una zona próxima al  
piecero de la cama, los laterales de ésta cuentan con sen-  
das patas articuladas a dichos laterales y que en posición  
de plegado quedan superpuestas al canto frontal de los repe-  
5      tidos laterales del bastidor de la cama.

5.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
MUEBLE-CAMA, PERFECCIONADO.

10      Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva que consta de trece páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de Mayo de 1984

BERNARDO UNGRIA

P.V.



15

20

25

30

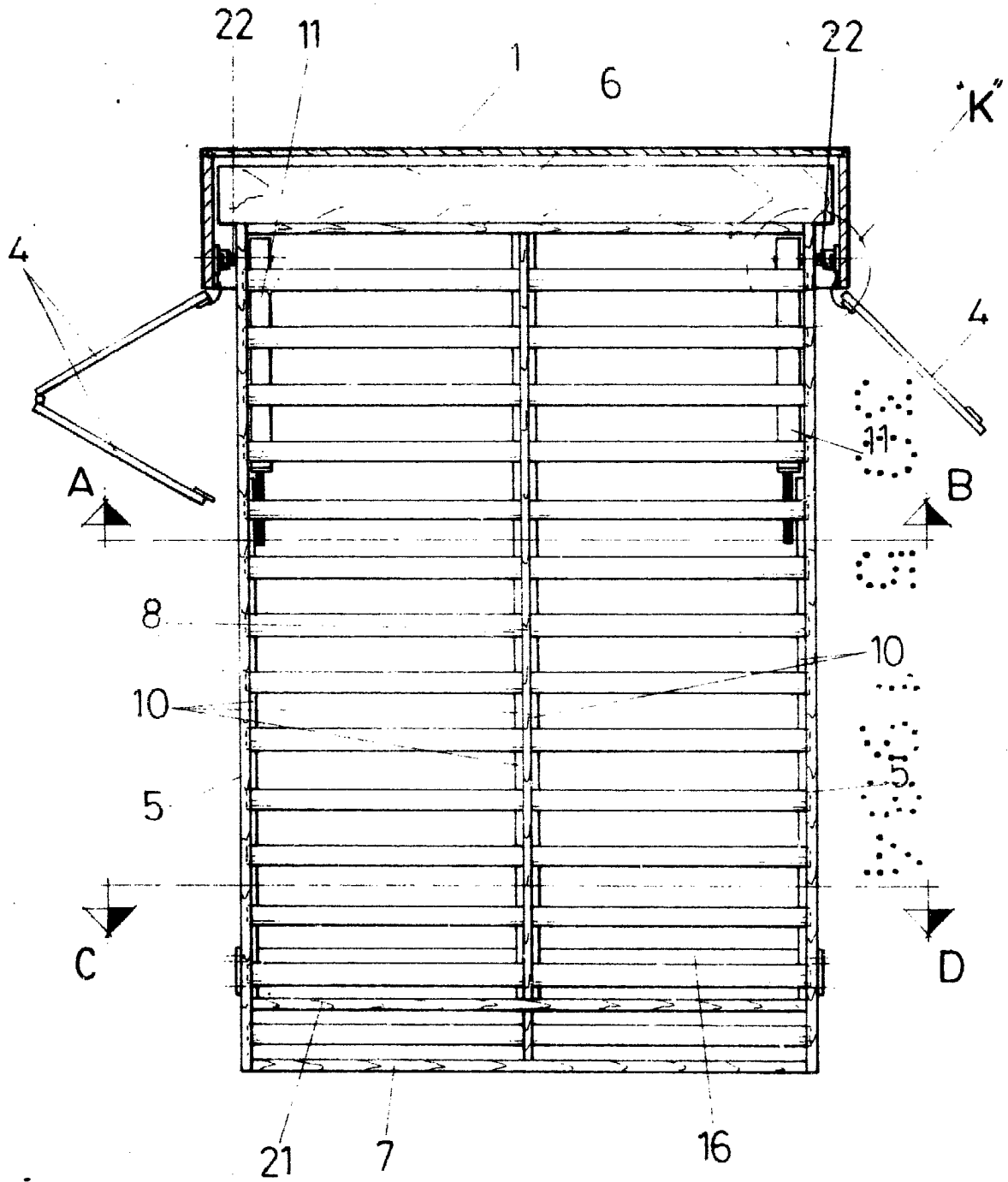


FIG.2

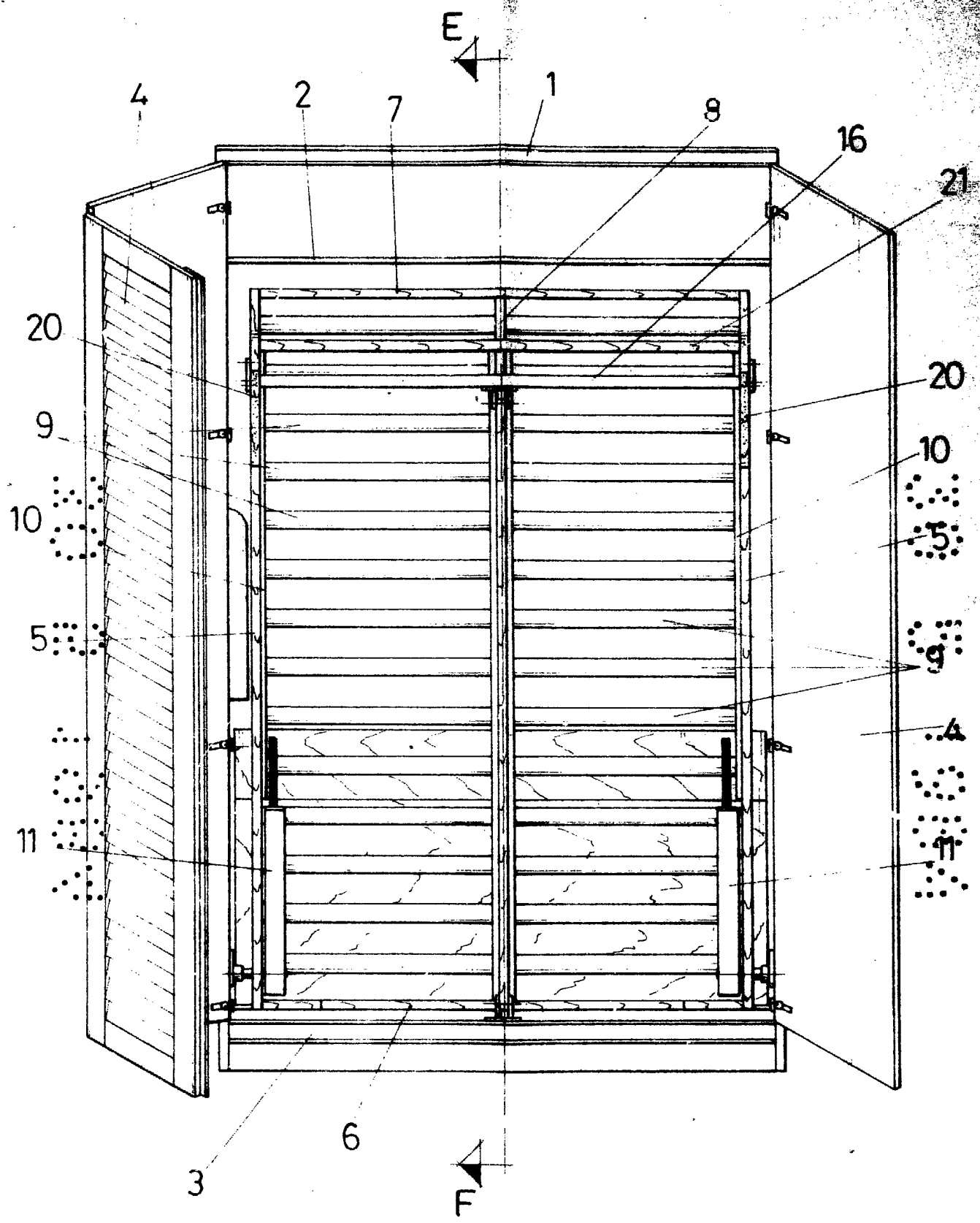


FIG.1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 30 de Mayo de 1984  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

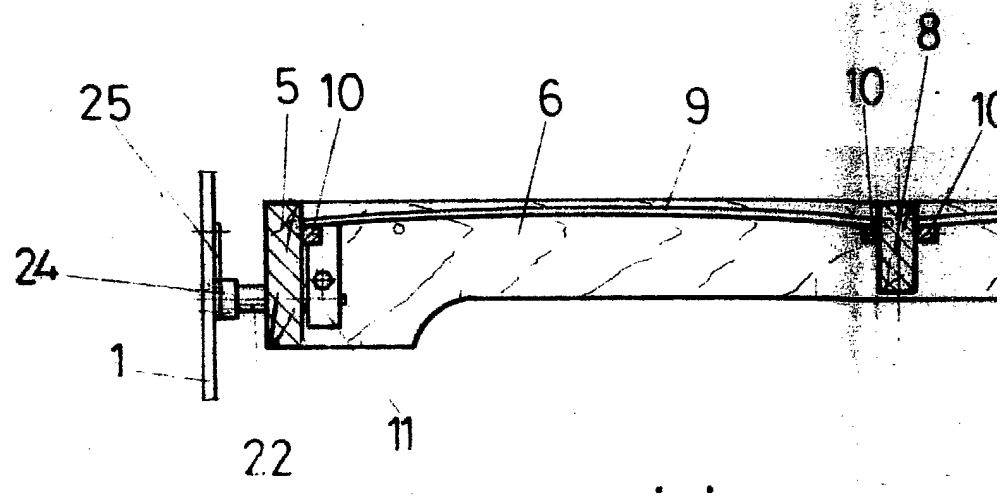


FIG. 3  
A-B

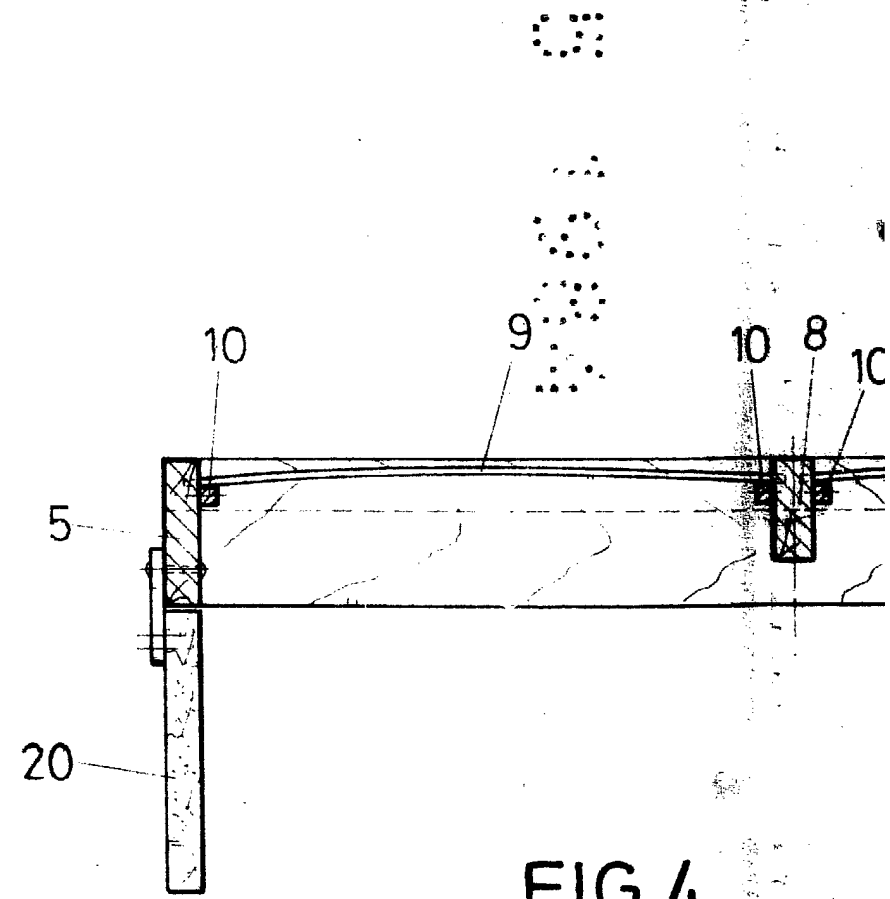
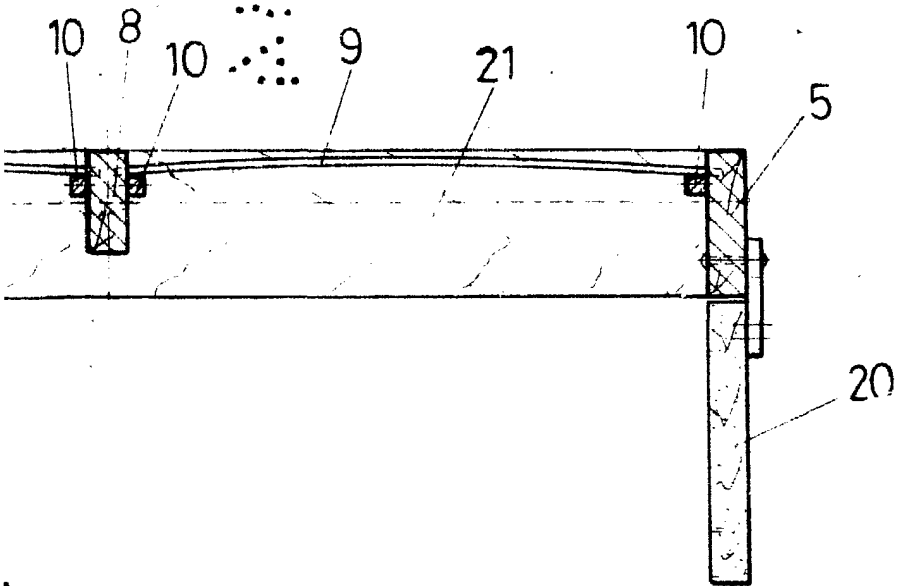
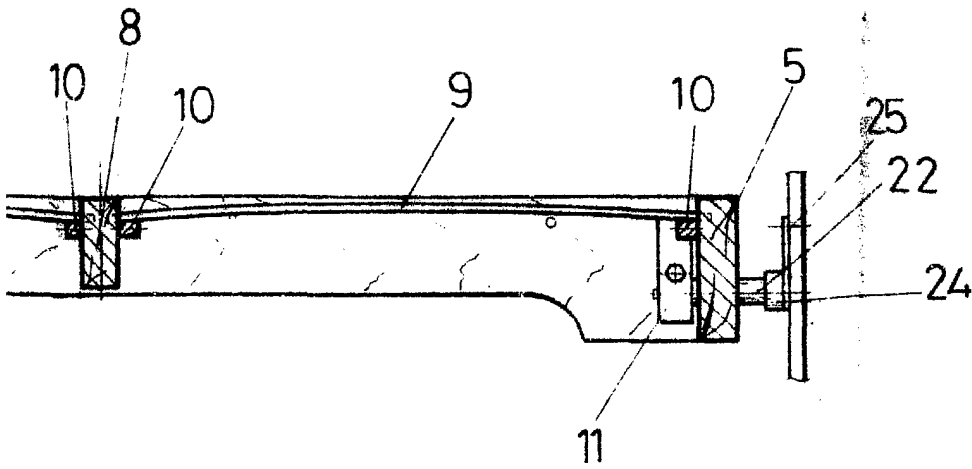


FIG. 4  
C-D



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 30 de Mayo de 1984  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

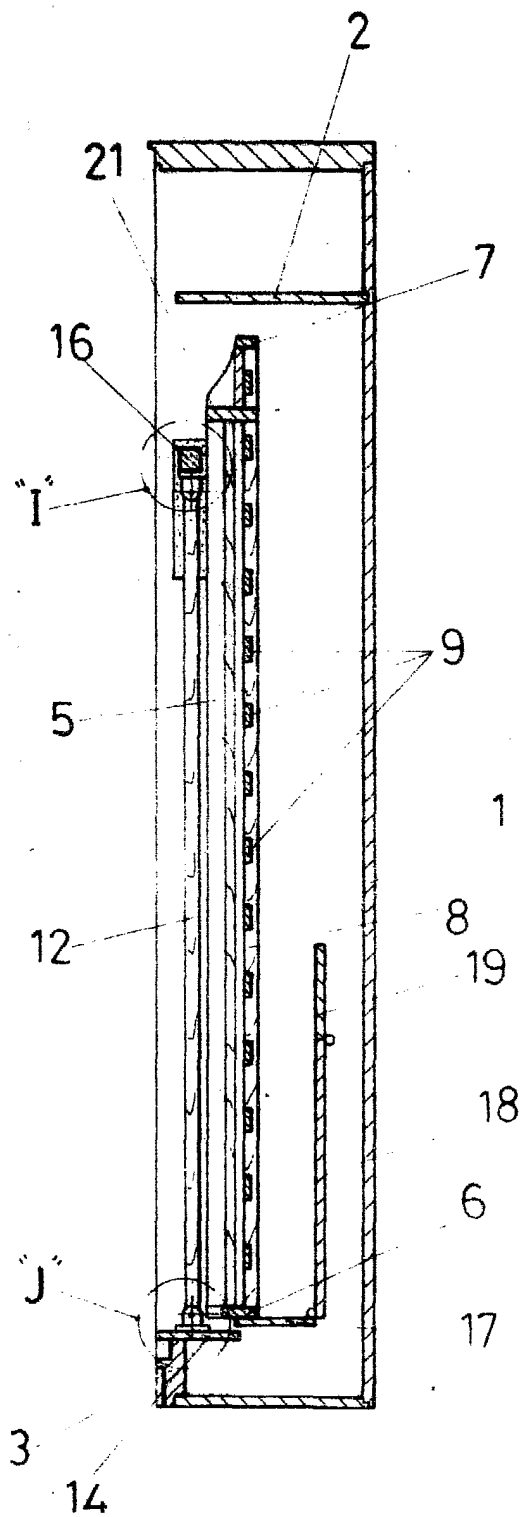


FIG. 5  
E-F

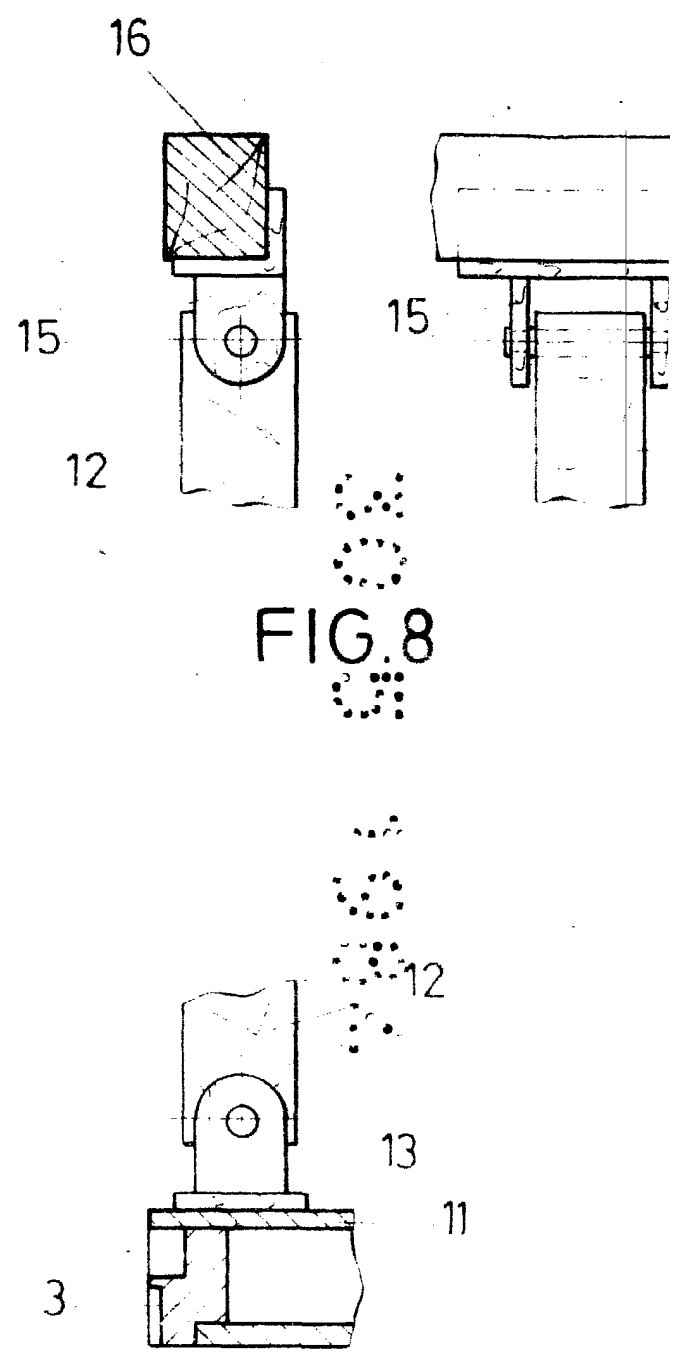


FIG. 9

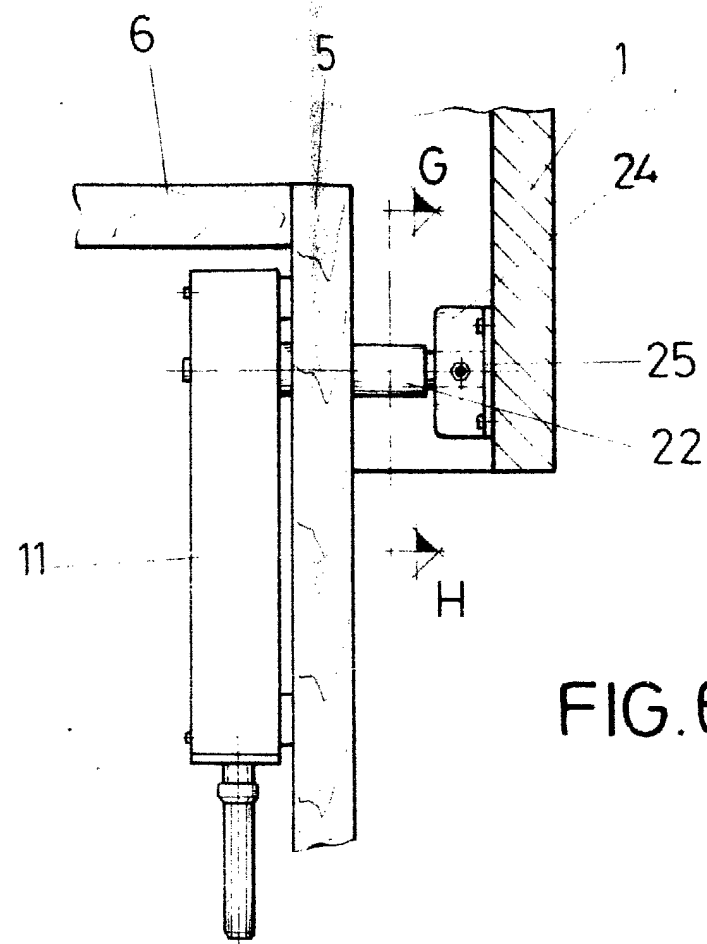
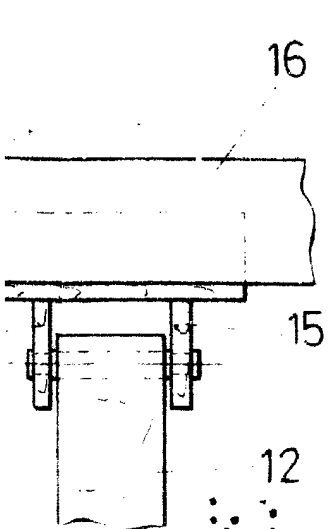
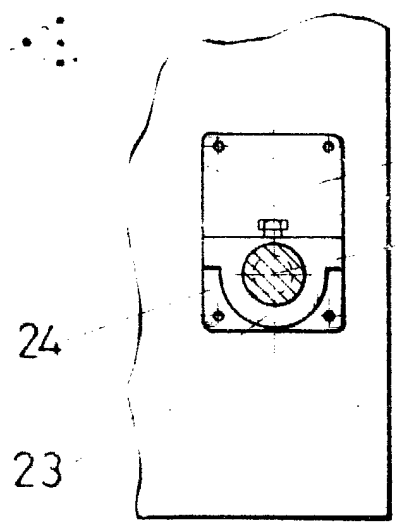


FIG. 6



25  
22

FIG. 7  
G-H

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 30 de Mayo de 1984  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.